



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2017-00606-00
Asunto	Resuelve solicitud

Conforme al escrito precedente, se informa al apoderado de la parte ejecutante que por auto del 27 de octubre de 2020 y notificado por estados del 29 de octubre de los corrientes, se procedió a reprogramar la diligencia para el 28 de enero de 2021 a las 2:00 PM.

Dicha actuación puede ser consultada en los estados electrónicos de este Despacho judicial en la página web de la rama judicial, de la siguiente manera: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-civiles-municipales> > Antioquia, distrito: Medellín > Juzgado 002 Civil Municipal de Bello > Estados Electrónicos > Radicado del proceso.

No obstante, respecto de la solicitud de formular cuestionario por escrito, se le indica que no es procedente y en consecuencia, se hace énfasis en que es indispensable la presencia del perito en la diligencia, por lo tanto, si no puede asistir deberá informar con anticipación.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**